



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

SALTA, 3 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.765/2011
Cuerpos 1 y 2

R-CDNAT-2022 N° 036

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-1282 (fs. 323 a 324); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 01-22, de fecha 22 de febrero de 2022, dispuso su convalidación en fs. 326 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 0035/22;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

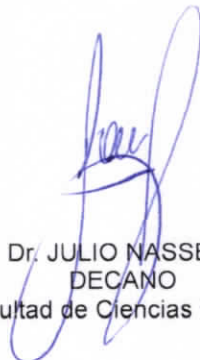
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 01-22 del 22 de febrero de 2022)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 N° 1282, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales